

Reglamento DOGFRIENDLY

1. La Administración se reserva el derecho de admitir una mascota por persona (perros únicamente) basados en sus criterios y políticas y podrá ordenar sacarlos, a su discreción.
2. Por su seguridad, y la de su mascota están siendo grabados, lo cual consentido al permanecer en nuestras instalaciones.
3. Se encuentra terminantemente prohibido dejar mascotas desatendidas o sin su correa. Siempre deberán llevar collar o pechera y correa no extensora de un máximo de 01 metro de largo. Los perros deberán estar en todo momento acompañados de sus dueños, a una distancia no mayor a un metro, procurando que no molesten a los demás visitantes.
4. Se encuentra terminantemente prohibido dejar a los perros dentro de los vehículos y/o abandonarlos en nuestras instalaciones.
5. Se encuentra prohibido el ingreso de mascotas a las áreas de comidas, salvo el caso de perros de servicio que auxilien a personas con alguna discapacidad. De igual modo, está prohibido alimentar a las mascotas en ninguna zona de nuestras instalaciones.
6. Para ingresar a locales “Dog Friendly”, los responsables deberán cargar sus mascotas en brazos.
7. Los responsables de las mascotas deberán limpiar, recoger y disponer adecuadamente los desechos de los animales, desechándolos en los depósitos identificados.
8. Los responsables de las mascotas deberán portar el carné de vacunas y desparasitaciones al día de la mascota. Se encuentra prohibido el ingreso de perros recién operados, heridos, enfermos o perras en celo.
9. Se encuentra terminantemente prohibido el ingreso con mascotas agresivas o conflictivas, que puedan ocasionar daños a otras mascotas o a clientes o suponer molestias o peligros para los demás visitantes.
10. Se prohíbe cualquier tipo de maltrato hacia las mascotas.

11. La Administración se reserva la facultad de requerir que su mascota utilice un bozal y/o cualquier otro mecanismo de resguardo, basados en sus criterios y políticas. Es obligatorio el uso de bozal para los perros cuyo peso sea de 15 kilogramos o más.
12. Los dueños y/o responsables de las mascotas deberán responder por los daños que causen estas a los bienes, integridad física de otras personas, o a otras mascotas. La Administración no asume responsabilidad de tales daños.
13. El ingreso de las mascotas (específicamente perros) está permitido dentro de las áreas comunes del Centro Comercial Plaza San Carlos, sin embargo, el ingreso a locales y/o autobuses estará sujeto a la disposición de cada lugar.

**Seguimos trabajando por ustedes.
Administración Plaza San Carlos**